



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-47890198-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-47890198-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la cancelación de las formulas alternativas, correspondientes a la Especialidad Medicinal denominada BEROCCA / CLORHIDRATO ANHIDRO DE TIAMINA – RIBOFLAVINA – CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA – CIANOCOBALAMINA – NICOTINAMIDA – ACIDO PANTOTENICO – BIOTINA – ACIDO ASCORBICO – CALCIO – MAGNESIO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS EFERVESCENTES / CLORHIDRATO ANHIDRO DE TIAMINA 15 mg – RIBOFLAVINA 15 mg – CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 10 mg – CIANOCOBALAMINA 0,01 mg – NICOTINAMIDA 50 mg – ACIDO PANTOTENICO 23 mg – BIOTINA 0,15 mg – ACIDO ASCORBICO 1000 mg – CALCIO 100 mg – MAGNESIO 100 mg, Certificado N° 38.748.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma BAYER S.A. a cancelar las presentaciones de venta de la Especialidad Medicinal denominada BEROCCA / CLORHIDRATO ANHIDRO DE TIAMINA – RIBOFLAVINA – CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA – CIANOCOBALAMINA – NICOTINAMIDA – ACIDO PANTOTENICO – BIOTINA – ACIDO ASCORBICO – CALCIO – MAGNESIO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS EFERVESCENTES / CLORHIDRATO ANHIDRO DE TIAMINA 15 mg – RIBOFLAVINA 15 mg – CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 10 mg – CIANOCOBALAMINA 0,01 mg – NICOTINAMIDA 50 mg – ACIDO PANTOTENICO 23 mg – BIOTINA 0,15 mg – ACIDO ASCORBICO 1000 mg – CALCIO 100 mg – MAGNESIO 100 mg, aprobada por Certificado N° 35.367, según se detalla a continuación: BEROCCA FORMULA ALTERNATIVA / CLORHIDRATO ANHIDRO DE TIAMINA 15 mg – RIBOFLAVINA 15 mg – CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 10 mg – CIANOCOBALAMINA 0,01 mg – NICOTINAMIDA 50 mg – ACIDO PANTOTENICO 23 mg – BIOTINA 0,15 mg – ACIDO ASCORBICO 1000 mg – CALCIO 100 mg – MAGNESIO 100 mg.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.748, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2018-47890198-APN-DGA#ANMAT